



## Tabla de contenido

Tabla de contenido	-
Introducción	
Referencias	=



## Introducción

En el proceso penal intervienen diversas personas que, en sentido general, pueden calificarse como **participantes** "...que, de una forma u otra, bien por ser órganos estatales de la administración de justicia, bien por ser personas particulares afectadas por el hecho punible, cumplen un papel en el desarrollo de un proceso concreto" (Gómez Colomer). Esos participantes, atendiendo al rol que ejercen y a la etapa en que se concreta su participación, calificarán como partes y sujetos procesales, o solo como sujetos procesales.

Se consideran **partes** a aquel que ejerce la acción penal y quien es sujeto de tal ejercicio, o, como señala Teresa Armenta (2007, p. 81), los sujetos "...que pretenden una tutela jurisdiccional y aquel o aquellos frente a los cuales se solicita dicha tutela". En tanto que los sujetos procesales, como personas imprescindibles para el desarrollo del proceso, "...de modo directo o indirecto, y revestidas de un carácter que puede ser público o particular, intervienen en la relación jurídica procesal, es decir, juegan un papel determinado en el desarrollo de un proceso", según lo ha definido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal como lo refiere Jorge Witker (Juicios orales y Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 92), autor que además desarrolla el tratamiento, derechos e intervención de cada uno de esos sujetos en el trabajo que puedes consultar en la sección destinada a esta Unidad.

Según Baumann, en el proceso penal los sujetos procesales pueden formarse en 3 grupos principales: 1) el tribunal y sus auxiliares como entidad de decisión; 2) sujetos procesales en función activa o acusatoria (Ministerio Público y auxiliares, acusador privado y acusador conjunto); y 3) sujetos procesales en la función pasiva o parte acusada: imputado y defensor. El desarrollo *inextenso* de este punto podrás encontrarlo en el material disponible en el curso.

Igualmente, en la bibliografía sugerida, podrás conocer el tratamiento que se ha dado al Ministerio Público como sujeto procesal que ejerce la acción penal en nombre del Estado (Horvitz, 1992) y el cuestionamiento que se ha formulado a su cualidad de parte, atendiendo a su posición de acusador frente a lo cual se opone que el fiscal no defiende un derecho propio y por tanto no hay contradicción de



intereses con el imputado. Precisamente, en la conferencia de Vásquez se reflexiona en torno a la pregunta: ¿es el Ministerio Público parte de buena fe?

A la participación de la víctima y las distintas formas en que esta puede intervenir en el proceso, ya sea que asuma o no la condición de parte, se refiere el trabajo intitulado "La participación de la víctima en el sistema de administración de justicia penal", presentado por Vásquez en el I Encuentro Internacional sobre Defensa y Protección de los Derechos de las Víctimas de Delito (2011).

La evolución en el tratamiento que el imputado como parte y sujeto principal ha tenido en el proceso penal venezolano, a partir de la vigencia del Código Orgánico Procesal Penal, podrás conocerla a través de la consulta de diversos fallos del Tribunal Supremo de Justicia (http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#), entre ellos los siguientes:

- Sala Constitucional, N° 276 del 20/03/2009
- Sala Constitucional, N° 893 del 06/07/2009
- Sala de Casación Penal, Nº 390 del 19/08/2010
- Sala Constitucional, N° 537 (Exp. 17-0658) del 12/07/2017.



## Referencias

- Armenta Deu, T. (2007). *Lecciones de Derecho Procesal Penal* (3era Ed.). Marcial Pons.
- Baumann, J. (89). *Derecho Procesal Penal. Conceptos fundamentales y principios procesales.* Edit. Depalma.
- Horvitz, L. (1992). María. Ministerio Público y Selectividad (pp. 111-124). En Ministerio Público, Pena y Estado, *Revista Latinoamericana de Política Criminal*, Año 2, N° 2. Editores del Puerto.
  - Sala Constitucional, N° 276 del 20/03/2009. Recuperado de: http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#
  - Sala Constitucional, N° 893 del 06/07/2009. Recuperado de: http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#
  - Sala de Casación Penal, Nº 390 del 19/08/2010. Recuperado de: http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#
  - Sala Constitucional, N° 537 (Exp. 17-0658) del 12/07/2017. Recuperado de: http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#
- Vásquez, M. (2011). La participación de la víctima en el sistema de administración de justicia penal (pp. 47-73). I Encuentro Internacional sobre Defensa y Protección de los Derechos de las Víctimas de Delito. Colección Memorias.
- Vásquez, M. (2019). *Derecho Procesal Penal Venezolano*. Colección Cátedra, Abediciones.
- Fundación, U. [UniversitasFundación]. (6 de marzo de 2020). *Ministerio Público ¿Parte de buena fe en el Proceso Penal?* [Video]. Youtube. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=dYP-l3l95C8